

DECRETO N° **1195**

TEMUCO,

VISTOS: **09 ABR. 2018**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 02 de febrero de 2018, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. **Rocío Andrea Seguel Contreras**.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por la Srta. **Rocío Andrea Seguel Contreras** de Fecha 19 de marzo de 2018.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 29 de marzo de 2018, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 26 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. **Rocío Andrea Seguel Contreras**, Cédula de Identidad N° ? Correspondientes Ítem N° 214.05.08.001.011 Programa Quiero Mi Barrio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL DECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos



214.05.08.001.011	B.HURTADO
SALDO	\$ 20.054.774
LIBERACION	\$ 1.000.000
SALDO FINAL	\$ 21.054.774
OBW/xsv	

DECRETO N° 423 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3902, con fecha 30 De Noviembre De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Direccion Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de enero de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre:ROCIO ANDREA SEGUEL CONTRERAS		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: ARQUITECTA		
Función : Realización de Actividades en el programa Quiero Mi Barrio en las siguientes funciones: Las funciones se desarrollan de Febrerol a Abril Coordinación del area urbana del programa – Responsable de la ejecucion del contrato de barrio del programa - Participar en las reuniones intra y extra municipales Elaboracion de informes según solicitud y requerimiento del programa - Diseño de perfiles de proyectos contemplados en el contrato de barrio.		
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 1.000.000.-	Monto Total: \$ 3.000.000.-	
Periodo desde : 01 de febrero de 2018	Hasta: 30 de abril de 2018	
Imputación : 214.05.08.001.005		

[Handwritten signature]

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – " Quiero Mi Barrio, Barrio Villa Andina"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

214.05.08.001.009	P.Q.B V. Andina
SALDO INICIAL	\$ 21.776.472
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 18.776.472

PSO/xsv

RSR/PSO/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

